

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 82, de fecha 29 de abril, por la presente

#### RESUELVO

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el BOC de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de junio de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

##### CUERPO TÉCNICO SUPERIOR PROMOCIÓN INTERNA

##### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
13726581C	1. CEBALLOS MARTIN, LUCIA
13745178X	2. GONZALEZ GARCIA, MARTA
10741344E	3. GURBINDO PIS, JULIAN
13918000X	4. HINOJAL OYARBIDE, FELIX J.
72122326F	5. RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA LUISA
13773177H	6. RODRIGUEZ LEAL, JESUS FRANCISCO
72113297V	7. VALVERDE GOMEZ, JUAN CARLOS
13759058K	8. VELASCO TORRE, MARTA

#### ANEXO II

##### CUERPO TÉCNICO SUPERIOR PROMOCIÓN INTERNA

##### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO

05/11113

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Aprobación de las bases y convocatoria para la provisión, mediante concurso libre, de una plaza de Director de la Agencia de Desarrollo Local de personal laboral.*

PRIMERA.-Identificación de la plaza.

La plaza cuya cobertura se regirá por las presentes bases, denominada Director de la Agencia de Desarrollo Local, figura vacante en la plantilla del personal laboral.

SEGUNDA.-Sistema de selección.

La cobertura de la plaza se realizará mediante el procedimiento de concurso libre.

TERCERA.-Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de titulación universitaria de Grado Medio o Superior.

Las condiciones expresadas, así como los méritos que se aleguen a efectos de su valoración en el procedimiento selectivo, quedarán referidos como fecha límite, a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.-Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte del concurso deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Astillero, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al que aparezca publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Igualmente las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre por la que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta del Ayuntamiento n.º: 2066/0021/02/0100000020, de Caja Cantabria, la cantidad de 12 Euros en concepto de derechos de examen. Estarán exentos de abonar los derechos de examen quienes en el momento de presentar la solicitud acredite estar en situación de desempleo.
- Certificación acreditativa de aquellos méritos que deseen se tengan en cuenta en la convocatoria (originales o fotocopias compulsadas), ya que no se tomarán en consideración aquellos que no queden debidamente acreditados.
- Memoria consistente en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción de la convocatoria.

QUINTA.-Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de posibles errores, o defectos advertidos en la presentación de documentación.

El señor alcalde, expirado el plazo de presentación de instancias, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicándose el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de la fase segunda del concurso y la composición nominal del tribunal calificador.

SEXTA.-Constitución del Tribunal.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma: